

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00158 - 00 (*Cuaderno principal*)

Atendiéndose la petición remitida por PAUL ANDRES BARROS PASTOR, identificado con C.C. 8.851.103 y T.P. No. 153.681, en su calidad de libelista dentro del proceso de la referencia, se encuentra procedente conforme al artículo 92 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR el retiro de la demanda ejecutiva formulada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de RONALD RICARDO BONILLA CALLE.

SEGUNDO. DEVOLVER la demanda y sus anexos al libelista sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.14 del 22/04/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dba243e3d27c28ffa2020ebf14e3d1d68ae2e97cd9787a830ba8452961
887886**

Documento generado en 21/04/2021 05:00:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**